

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

DECRETO DE ELEVACIÓN A CATEGORÍA DE CIUDAD AL POBLADO SEDE DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE RÍO BLANCO

DECRETO LEGISLATIVO A.N. N°. 5767, aprobado el 08 de septiembre de 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 204 del 28 de octubre de 2009

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE ELEVACIÓN A CATEGORÍA DE CIUDAD AL POBLADO SEDE DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE RÍO BLANCO

Artículo 1. Elévese a categoría de **Ciudad** al actual poblado sede de la cabecera del Municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa.

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**. Secretario de la Asamblea Nacional.